



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

178

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-007-2016

“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No.17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No.395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 92, numeral 1 Sección V “Asesoría y Patrocinio Jurídico” de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “ *Las contrataciones requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, se realizarán de acuerdo a los procedimientos que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitan mediante una resolución fundamentada, demostrando la existencia de la circunstancia material y/o necesidad concreta que le faculta acogerse al Régimen Especial para la contratación de Asesoría Jurídica y/o Patrocinio Jurídico, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial*”.

Que, con resolución No.RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;



851

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al ingeniero Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, como ordenador de gasto inversión;

Que, mediante Resolución de Inclusión al PAC No.016-MAGAP de 14 de julio de 2016, se contempla la **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013"** por un monto de USD 157.192, 98 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 98/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-5761-M de 14 de julio de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, aprueba la certificación presupuestaria No. 522, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos para la **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013"**, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-001-001-730601-1701-001-0000-0000	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	\$179.200,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$179.200,00

Que, mediante memorando No. MAGAP-VMDR-2016-0611-M de 05 de agosto de 2016, el ingeniero Javier Eduardo Villacís Mejía en su calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, continuar con el proceso cuyo objeto es la: **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013"**;

Que, con Resolución de Inicio No.171-2016 de 15 de agosto de 2016, el ingeniero Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, autoriza el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-007-2016 para la **"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013"**;

Que, el 15 de agosto del 2016, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, el 18 de agosto de 2016, se presentó en la Dirección de Contratación Pública la oferta del doctor Caupolicán Augusto Ochoa Neira con RUC No. 0100870435, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de oferta;

Que, mediante Acta de Sesión No.1 Audiencia de Preguntas y Respuestas, de 16 de agosto de 2016, el doctor Caupolicán Ochoa Neira con RUP: 0100870435001 no presenta ningún tipo de inquietud referente a los pliegos de contratación del proceso signado con código No. RE-MAGAP-007-2016;

Que, mediante Acta de Sesión No.2 Apertura de Ofertas de 18 de agosto de 2016, el doctor Caupolicán Ochoa Neira ha presentado su oferta de manera física y digital en el portal de compras públicas como lo muestra el siguiente detalle:

No.	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas	Presupuesto
1	Dr. Caupolicán Ochoa RUP:0100870435001	13:25	18/Agosto /2016	1 Carpeta divida en 5 partes	365 hojas numeradas	\$157.192,98

Que, mediante Acta de Sesión No.3 Calificación de Ofertas de fecha 19 de agosto de 2016, la doctora Patricia Añazco Feijoo, Presidenta de la Comisión Técnica y el ingeniero Jorge Herrera Jurado, Delegado del Área requirente, determinaron que la oferta presentada por el Dr. Caupolicán Ochoa Neira con RUP: 0100870435001, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomendando proceder con la adjudicación;

Que, mediante Informe previo a la Resolución de Adjudicación de fecha 19 de agosto de 2016, la doctora Patricia Añazco Feijoo, Presidenta de la Comisión Técnica y el ingeniero Jorge Herrera Jurado, Delegado del Área requirente, determinaron que la oferta presentada por el doctor Caupolicán Ochoa Neira con RUP: 0100870435001, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomienda proceder con la adjudicación del proceso de contratación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la Institución procederá a la adjudicación del contrato al oferente cuya propuesta cumpla con lo estipulado en el numeral 17 del artículo 6 del citado cuerpo legal y a los parámetros de evaluación previstos en los pliegos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 018;

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Régimen Especial de código No. RE-MAGAP-007-2016 para la **“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORÍA Y EL PATROCINIO JURÍDICO DEL JUICIO No. 17811-2015-0092 Y TODOS LOS PROCESOS LEGALES DERIVADOS DEL CONTRATO 033-2013”**, con un presupuesto referencial de USD 157.192,98 (Ciento cincuenta y siete mil ciento noventa y dos con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir de la notificación del anticipo.

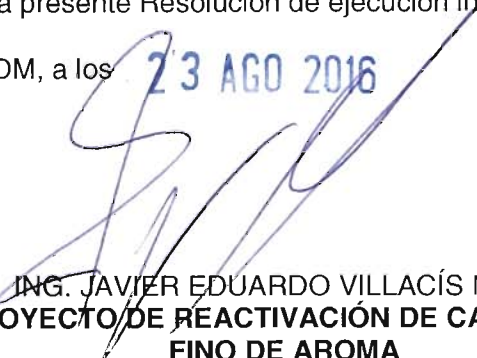
Artículo 2. Delegar al economista Samuel Genaro Zurita, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato con el doctor Caupolicán Ochoa Neira con RUP: 0100870435001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

En la ciudad de Quito DM, a los **23 AGO 2016**


ING. JAVIER EDUARDO VILLACÍS MEJÍA
GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL
FINO DE AROMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

